



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 843,70 m² correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 109,68 m² del pasaje de servicio, para ser incorporada al uso residencial de la parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 21, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las superficies desafectadas por los artículos precedentes, serán incorporadas a las parcelas del Macizo 2, conforme a los croquis que como Anexo II y Anexo III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4657

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés CAMPESINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.I. y D.G. - S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

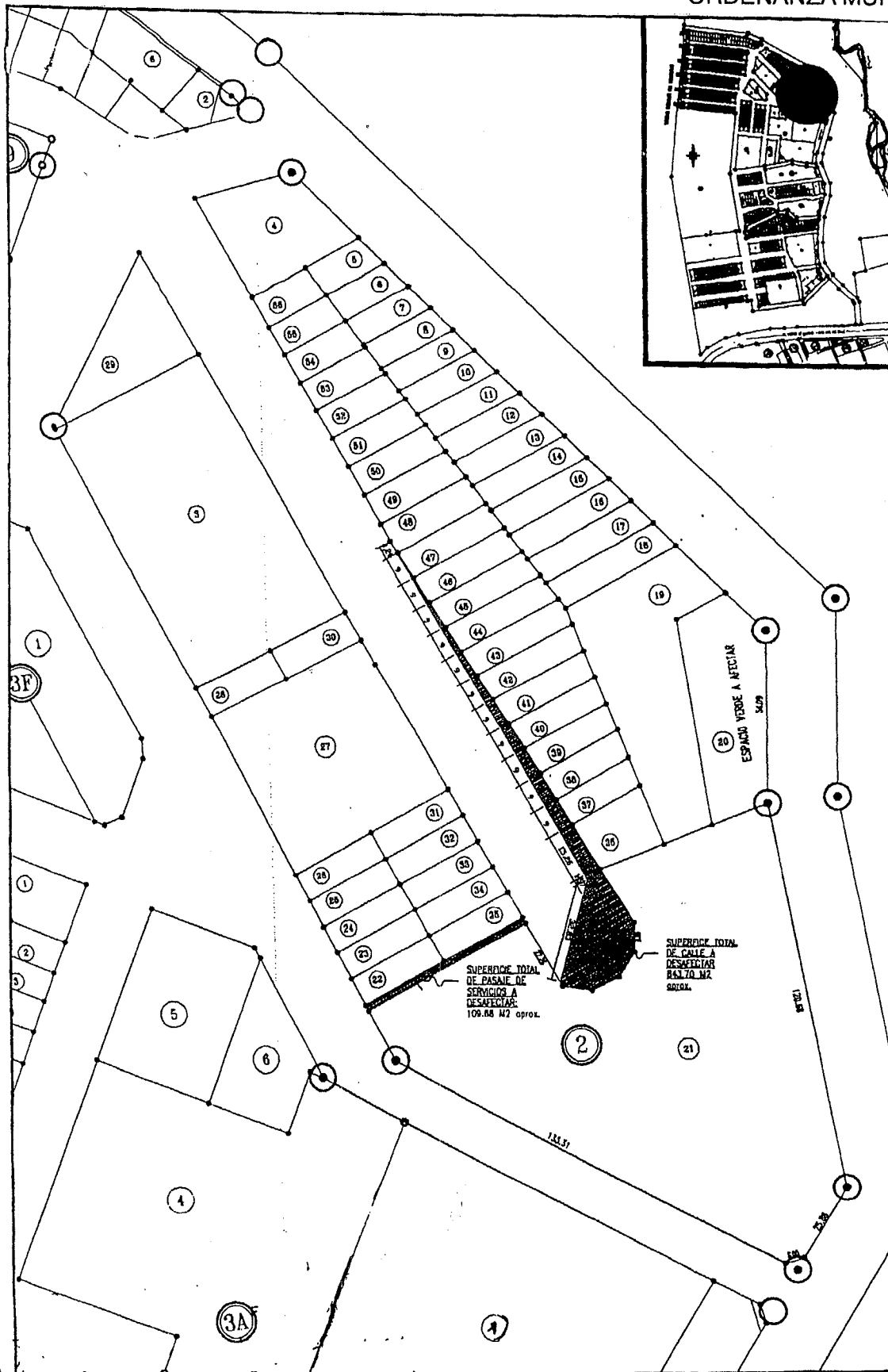
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4657



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº Seccion O - Macizo 2 - Parcela 21, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Sup. Total a Desafectar : 953.38m2 aprox.	VISADO: Arq. TRIFILIO	FECHA: 04/2014
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés F. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.U.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

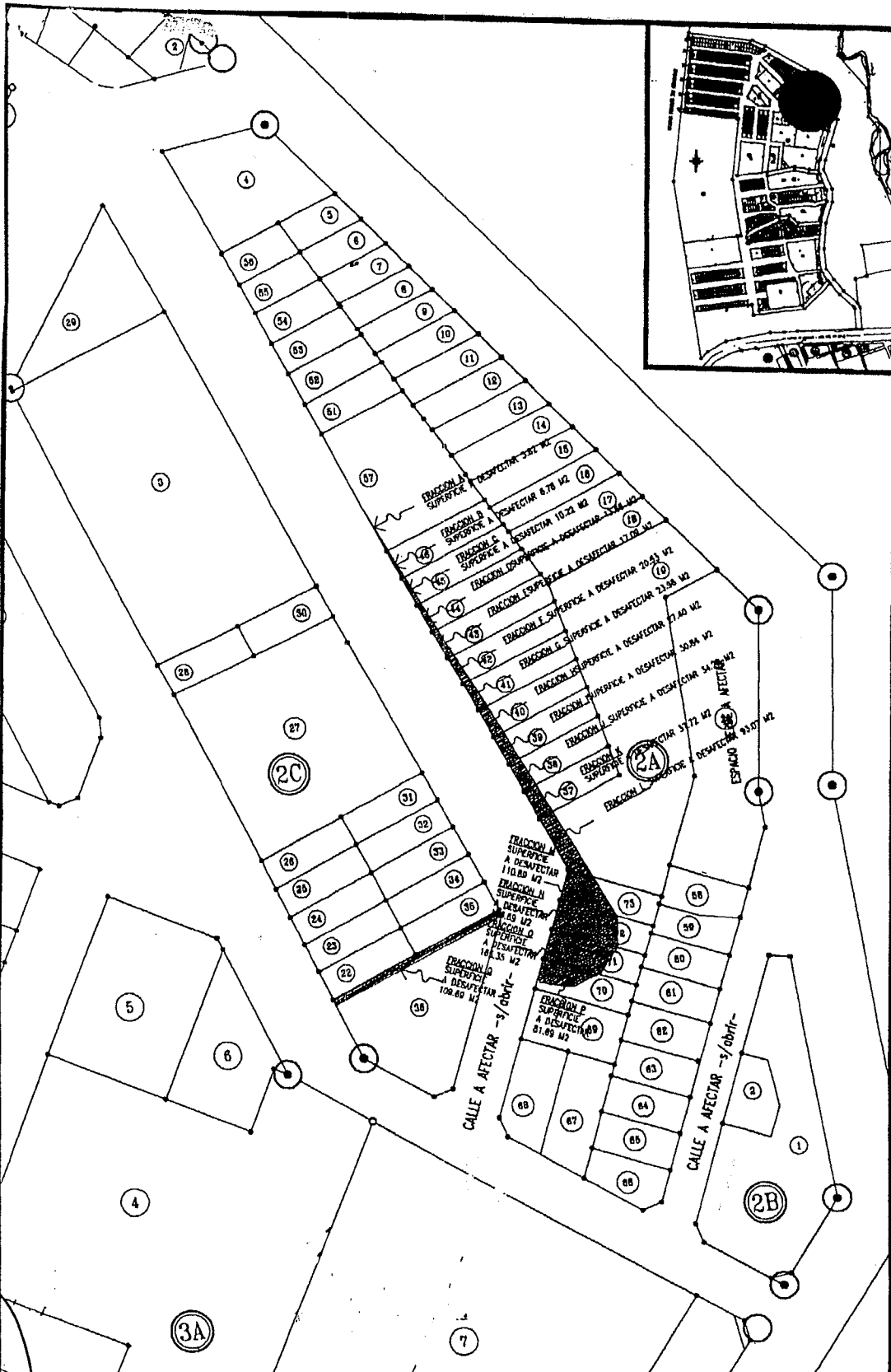
NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante




“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4657



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>			
TEMA:	VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO:	Arq. POGGIO M.
		DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL Nº CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO	VIBADO:	Arq. TRIFILIO
		FECHA:	04/2014
		DIRELLO:	Arq. POGGIO M.
		ESCALA:	

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Jefe Dpto. Desarrollo Urbano y Archivo
Dpto. Desarrollo Urbano y Archivo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

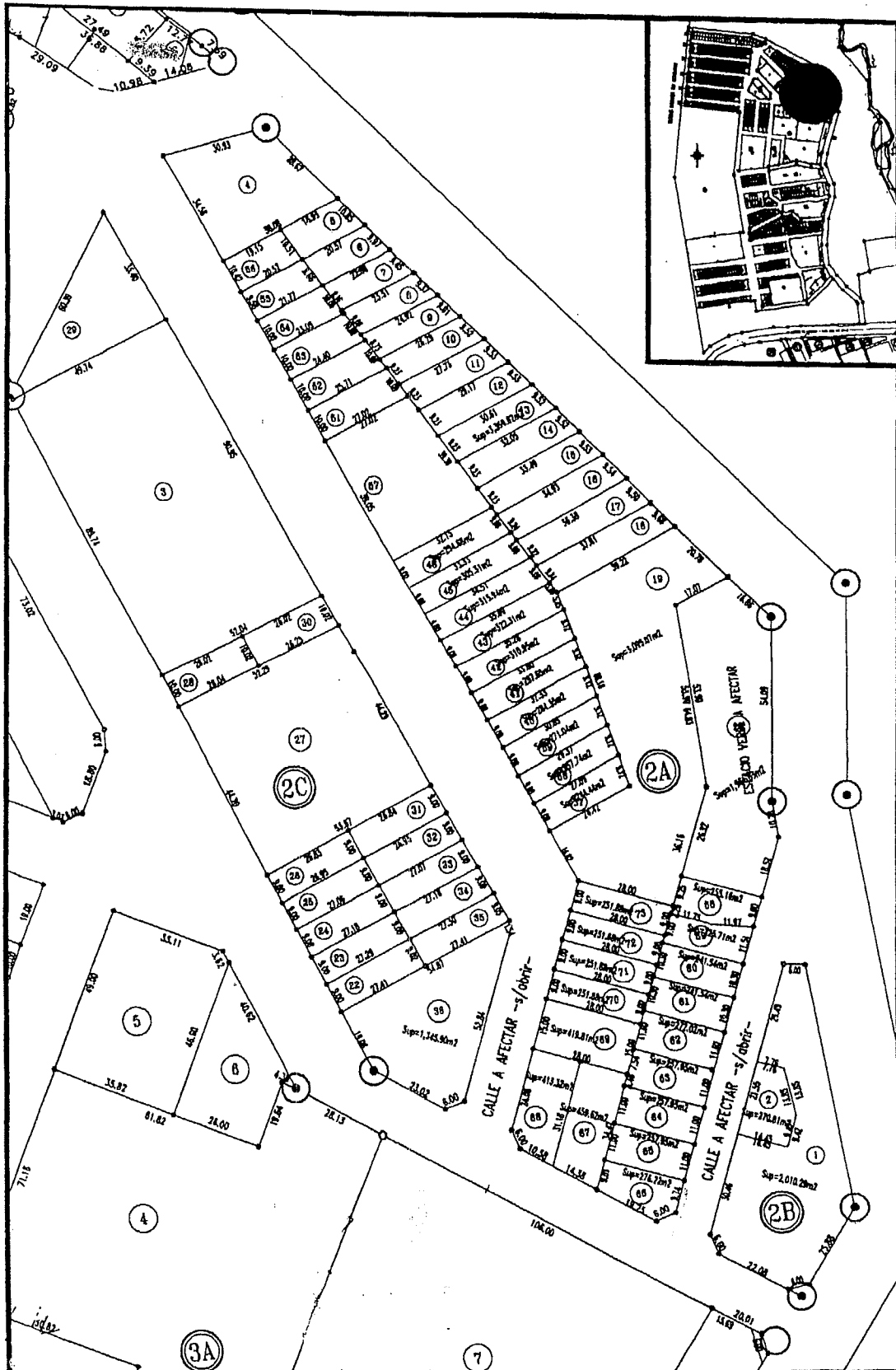
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4657



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO - PARCELAS PROPUESTAS	VISADO: Arq. TRIFILIO	FECHA: 04/2014
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés DORUBINO
Instituto de Planeamiento y Gestión Urbana
DLT 400 0101
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8202-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I se agrega a la misma; se desafecta del uso público una superficie aproximada de 109,68 m² del pasaje de servicio, para ser incorporada al uso residencial de la parcela identificada catastralmente como Sección O, macizo 2, parcela 21, conforme al Croquis agregado a la mencionada ordenanza como Anexo I; las superficies desafectadas serán incorporadas a las parcelas del macizo 2, conforme al croquis agregado como Anexos II y III.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 263 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4657, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2...

Andrea MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"